



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 20 de noviembre de 2020, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Camarenilla, 22 de noviembre de 2020.–El Alcalde, José Manuel de Miguel Gómez.

N.º I.-5374